



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2020-2021
4TA REUNIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A SOLICITAR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPLANTAR UN PLAN ANUAL, BAJO EL PROGRAMA DE “COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT” 2020 (CDBG), CDBG-DR, CDBG-CV Y TODAS SUS VARIANTES DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020 y conocida como Código Municipal establece en el Libro I, Capítulo III, Artículo 1.018 Inciso (h) lo siguiente:

“Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.”

También, en el Capítulo V, Artículo 1.039 Inciso (m) del Libro I el confiere la facultad a la Legislatura Municipal de aprobar todas aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo al Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha sido autorizado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para solicitar fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Comunidad y Vivienda de 1974, como enmendado (42 USC 503 et. seg.), esta autoriza al Gobernador a administrar a través del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico el Programa CDBG.

POR CUANTO: De conformidad con la Ley antes mencionada en el Libro IV, Capítulo IV, distribución equitativa de los fondos CDBG dirigidos a los municipios “non-entitlement”, y la administración de los Planes Anuales aprobados, la agencia designada por el Gobierno de Puerto Rico, ha sido autorizada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para permitir que los municipios “non-entitlement” presenten propuestas para solicitar el acceso a fondos en virtud del Título 1 de 1974 Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, según enmendada (42 USC 503 et. seg.) el Programa CDBG.

POR CUANTO: El Municipio de Juncos presentará una propuesta con la autorización de la Legislatura Municipal, para implantar la Propuesta de Asignación Equitativa Anual para obtener la cantidad establecida por la Oficina del Programa CDBG del Departamento de Puerto Rico, según regulado por la



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2020-2021
4TA REUNIÓN ORDINARIA

Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para solicitar fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, según enmendada (42 USC 503 et. seg.).

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos a solicitar a través de propuesta los fondos establecidos por la Oficina del Programa CDBG del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, según lo regulado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para solicitar, recibir y administrar los fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, según enmendada (42 USC 503 et. seg.).

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a presentar las solicitudes de enmiendas, reprogramaciones y transferencias para diferentes años programas para diferentes subvenciones (Disaster Recovery (DR), DREF, NSP y otros), con la autorización de la Legislatura Municipal, para implementar los proyectos incluidos en las propuestas de Asignación Básica, Fondos Competitivos, Asignación Equitativa, Disaster Recovery, DREF y otros programas derivados, según lo regulado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para el uso de fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, según enmendada (42 USC et. seg.).

SECCIÓN 3RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a implantar el Programa CDBG-CV, Community Development Block Grant (CDBG) y todas sus variantes.

SECCIÓN 4TA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a ofrecer los servicios tal como lo establece el programa y la propuesta de fondos aprobados dentro de sus recursos a los residentes del área de servicio sin discriminación por raza, color, género, religión, origen nacional, orientación sexual, condición de veterano o afiliación política a un costo razonable.

SECCIÓN 5TA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a contratar servicios profesionales de consultoría, tasación, estudios de asbestos y plomo,



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2020-2021
4TA REUNIÓN ORDINARIA

estudios de propiedad, servicios legales y de arquitectura e ingeniería necesarios relacionados al desarrollo de los proyectos y en donde se indique que el pago de las tarifas, honorarios y/o contratos está sujeto a la aprobación de la propuesta y la firma de un contrato entre el Municipio y la Oficina del Programa CDBG del Departamento de Vivienda de Puerto Rico.

SECCIÓN 6TA: Autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos a cumplir con las estipulaciones del programa, firmar todos los documentos necesarios y requeridos y formularios que solicita la Propuesta de Desarrollo Comunitario (CDBG), CDBG-CV y todas sus variantes.

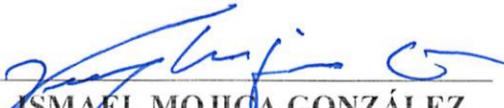
SECCIÓN 7MA: Una vez que se apruebe la propuesta, autorizar la implantación de la Propuesta de Desarrollo Comunitario (CDBG) para ofrecer servicios a personas de ingresos bajos del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 8VA: Esta Resolución deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de éstas que estén en conflicto con la presente.

SECCIÓN 9NA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 10MA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 21, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Cuarta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 15 de septiembre de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2020.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL